

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN-CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACION No. 1464

Popayán, diciembre (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-00568
Demandante: COMFACAUCA
Demandado: DIEGO FERNANDO SANCHEZ
FAUSTO VILLAMIL SANCHEZ

Vista la solicitud que antecede, y de la revisión del proceso encontramos que con memorial recibido en el Despacho el pasado 23 de febrero de 2020, el apoderado de la parte demandante Dr. JUAN ESTEBAN MOTTA, adjunto relación de títulos judiciales expedida por la Oficina Judicial Sección Títulos judiciales, de la misma manera puede acceder a la relación actualizada, solicitándola al correo de dicha seccional.

Ahora bien, con providencia de fecha 3 de marzo del año en curso, se ordenó el pago de los títulos judiciales solicitados, los cuales erróneamente se ordenaron a favor de la anterior apoderada. Por lo que se hace necesario su reexpedición a favor del Dr. JUAN ESTEBAN MOTTA, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

REEXPIDASE autorización de pago de títulos N° 2020000080, por valor de \$2.251.143,00, a favor del Dr. JUAN ESTEBAN MOTTA

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a49b6849f8453789965885410f222f4c5a2960e9a68a189f4dd7b7a4905636a

Documento generado en 10/12/2020 05:16:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**